

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE SALUD  
 SUBSECRETARIA DE REDES  
 ASISTENCIALES

**NOMBRA A JUAN PABLO BRAVO  
 QUINTANA COMO DIRECTOR DEL  
 SERVICIO DE SALUD AYSÉN**



**AFECTO Nº** 29

**SANTIAGO, 06 NOV 2023**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 32 N°10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N°19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el libro I del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; la Ley N° 21.566; la Resolución Exenta N°111, de 31 de enero de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que convoca a concurso público; Resolución Exenta N°161, de 10 de febrero de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que amplía la convocatoria a concurso público; el Oficio Reservado N°138, de 09 de agosto de 2023, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; Oficio GAB PRES. N° 1786, de 28 de septiembre de 2023, del Presidente de la República; Decreto Supremo N°1106, de 13 de octubre de 2010 que fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director/a de Servicio de Salud Aysén; y la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, el Decreto Supremo N°306, de 2004, del Ministerio de Hacienda, incorporó al Servicio de Salud Aysén al Sistema de Alta Dirección Pública.
- 2) Que, el DFL N°37, de 2003, del Ministerio de Hacienda, otorgó la calidad de alto directivo público al cargo de Director/a del Servicio de Salud Aysén, correspondiente al Primer Nivel Jerárquico.
- 3) Que, mediante Decreto Supremo N°1106, de 2010, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública que corresponde al cargo de Director/a del Servicio de Salud Aysén.
- 4) Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante resolución citada en visto, convocó a concurso público, abierto, de amplia difusión para proveer el cargo referido.

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>
<b>OFICINA DE PARTES</b>
<b>RECIBIDO</b>

<b>CONTRALORIA GENERAL</b>
<b>TOMA DE RAZON</b>
<b>RECEPCION</b>

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub.Dep. C. Central		
Sub.Dep. E. Cuentas		
Sub.Dep. C.P. y B.N.		
Depart. Auditoría		
Depart. VOPU y T		
Sub. Dep. Munip.		

<b>REFRENDACIÓN</b>
---------------------

Ref. por \$.....	
Imputación.....	
Anot. por .....	
Imputación.....	
.....	
Deduc.Dcto.....	

--	--	--

- 5) Que, una vez realizado el proceso de selección antes aludido, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, mediante Oficio Reservado N°138, de 09 de agosto de 2023, comunicó a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos elegibles; y mediante Oficio GAB PRES. N°1786, de 28 de septiembre de 2023, el Presidente de la República comunica la decisión de designar en el cargo a D. Juan Pablo Bravo Quintana.
- 6) Que, en uso de las facultades que me confiere la ley, se procede a nombrar a la persona que desempeñará el cargo de Director del Servicio de Salud Aysén.

### DECRETO

1º. Designase en calidad de titular, a contar del 01 de noviembre de 2023, a D. Juan Pablo Bravo Quintana, RUN 16.422.427-9 en el cargo de Director del Servicio de Salud Aysén, grado 2º E.U.S., de la Planta Directiva de dicho Organismo, quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2º. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, el presente nombramiento se extenderá por un período de 3 años, contado desde la fecha indicada precedentemente, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces, por igual plazo.

3º. Déjase constancia que D. Juan Pablo Bravo Quintana tendrá derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N°19.882 y el Decreto Supremo N°1106, de 2010, cuyo porcentaje ascenderá a 70% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario.

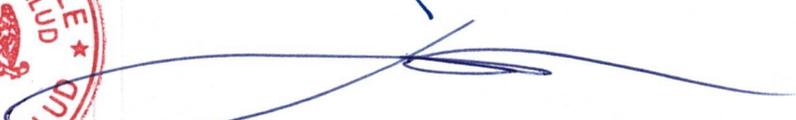
4º Impútese el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21 ítem 01.001 Sueldos y sobresueldos del personal titular del Presupuesto del Servicio de Salud Aysén.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



**GABRIEL BORIC FONT**

**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA**

**MINISTRA DE SALUD**